

Justicia Digital



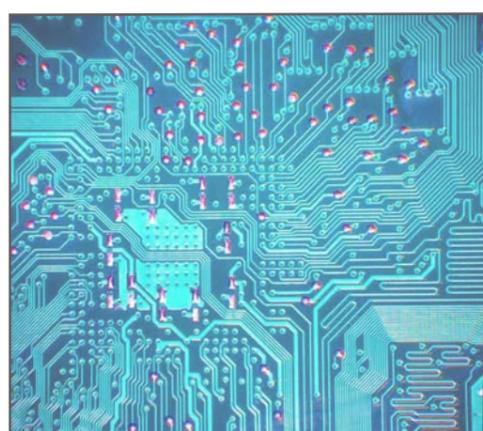
Sigue la actualidad sobre la transformación digital de la Justicia

Nº 2 19 de mayo de 2016

Síguenos en



Subscríbete



Artículo de la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés

La secretaria de Estado apuesta por el compromiso de los servidores públicos con el proceso de transformación digital de la Justicia como camino hacia un mejor servicio a los ciudadanos. (pag.2)



Agenda MAYO

Despliegues de Justicia Digital

- Jueves, 19 de mayo

Cartagena, Melilla y Guadalajara

LexNET Justicia



Y ADEMÁS:

Reportaje

Plan de despliegue, hitos y calendario de Justicia Digital. (pag. 5)

Noticias

Un 72,8% de los hospitales públicos comunican los nacimientos electrónicamente (pag.10)

España coopera con Iberoamérica en materia de Justicia Digital. (pag.10)

LEXNET Justicia



Plan de mejora de la velocidad de los tiempos de respuesta

El Ministerio de Justicia ha puesto en marcha un Plan de Choque para mejorar la velocidad de respuesta del sistema, que se articula en dos ámbitos de actuación: las infraestructuras y la aplicación LexNET Justicia. (pag.3)

ENTREVISTA



Juan Carlos Estévez, presidente del CGPE

El presidente de los procuradores apuesta por LexNET Justicia y valora la incorporación de otros profesionales de la Justicia a este sistema: "Sé que el Ministerio trabaja a toda velocidad tratando de fortalecer el sistema". (pag.8)



Carmen Sánchez-Cortés, secretaria de Estado de Justicia

De Justicia a Justicia Digital: el camino hacia un gran paso necesario

La aprobación de la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial introdujo, por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico, la posibilidad de emplear medios electrónicos en el desarrollo de la actividad de la Administración de Justicia. En los más de veinte años transcurridos desde entonces se han ido sucediendo diversas soluciones tecnológicas que han tratado de agilizar, con mayor o menor acierto, la tramitación de los asuntos en nuestros juzgados, tribunales y fiscalías.

Tras estas dos décadas, asistimos a la implantación del sistema de Justicia Digital, el paso de mayor calado de cuantos se han emprendido para modernizar el funcionamiento interno de esta Administración.

No está de más recordar los pasos que nos han llevado hasta aquí. Sin duda, un hito importante en la transformación tecnológica de la gestión pública de la Justicia lo constituyó, a partir de 2003, la implantación del sistema LexNET en un contexto de acelerado progreso de la tecnología en otros ámbitos de la sociedad. Recordemos que, en el marco del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia suscrito por los principales partidos políticos en el año 2001 se fijaba como objetivo prioritario que «la Justicia actúe con rapidez, eficacia, y calidad, con métodos más modernos y procedimientos menos complicados».

Bajo esta premisa de una Justicia más ágil, abierta e innovadora, se sentaron, también en 2003, las bases para el diseño de una nueva organización de nuestros juzgados, lo que facilitaba la progresiva incorporación de las tecnologías en este ámbito y pretendía proporcionar una atención de calidad a los ciudada-

nos. Este modelo a seguir lo constituía la Oficina Judicial.

Los esfuerzos realizados en la dirección de consolidar esta nueva estructura organizativa, también en las fiscalías, y de acelerar las comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia, y entre ésta y quienes se relacionan con ella, han sido muy notables. A ello hay que añadir la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que puso fecha el

los procedimientos.

Hablamos de Justicia Digital, que desde 2011 es una realidad en los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo y en las Salas de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social de la Audiencia Nacional, y, más recientemente, en los órganos judiciales de Cuenca, Cáceres y Burgos. Ibiza, Segovia, Palencia, Ciudad Real y Salamanca han sido las últimas ciudades en sumarse a este pro-

“Se trata de abrir camino a pesar de las dificultades que se nos presentan cada día”



pasado año, 1 de enero de 2016, a la obligación de realizar electrónicamente las comunicaciones entre los órganos judiciales y fiscales y los colectivos de abogados, procuradores y graduados sociales.

Ese paso resulta imprescindible para dar el salto que ahora damos y de acuerdo, no lo olvidemos, con la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia: dotar a las oficinas judiciales y fiscalías de sistemas de gestión procesal que permitan la tramitación electrónica de

yecto. El objetivo es llegar a julio de este año con el sistema en funcionamiento en veinticinco partidos judiciales del territorio del Ministerio de Justicia.

La decisión de dar cumplimiento a estas medidas legales constituye un ejercicio de responsabilidad y compromiso con la sociedad. Se trata de seguir abriendo camino a pesar de las dificultades, que en un proceso tan complejo con este, se nos presentan cada día. La transformación digital de la Justicia exige un compromiso insoslayable por parte de quienes tenemos encomendado el servicio público de la Justicia en España.

LexNET Justicia

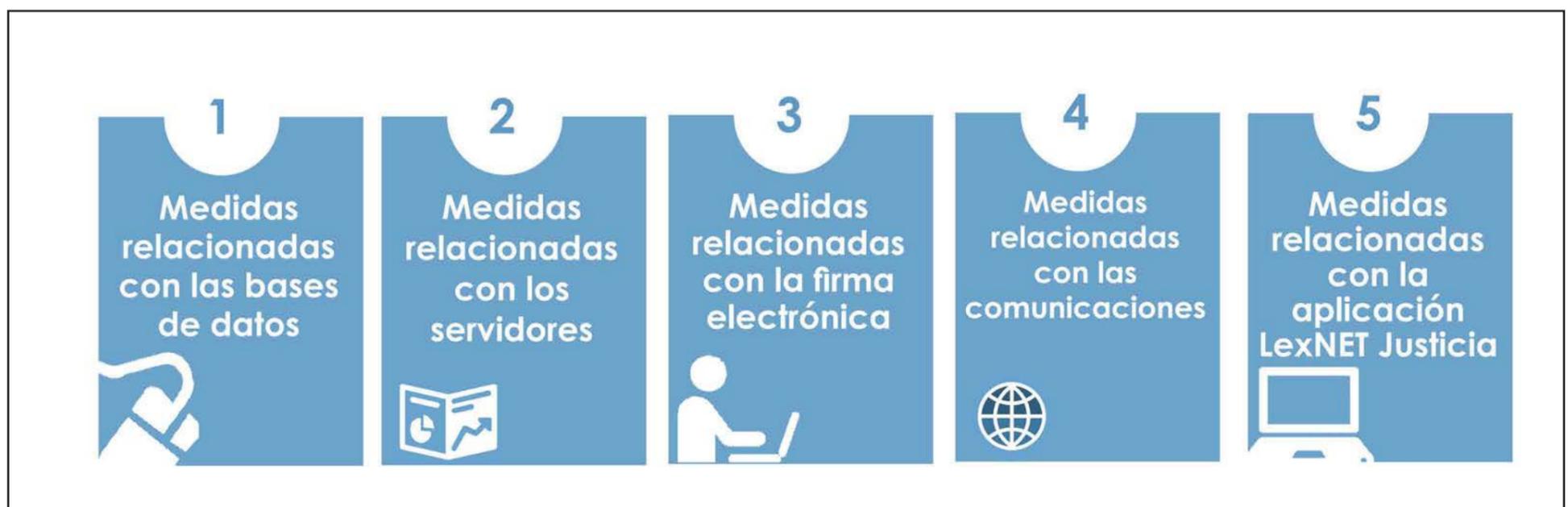
Plan para la mejora de velocidad en los tiempos de respuesta

Con motivo de la entrada en vigor, el pasado 1 de enero, de la obligatoriedad para la presentación de escritos y actos de comunicación de manera electrónica, el sistema LexNET Justicia recibió un sustancial incremento, tanto en los usuarios del mismo, como en **el volumen de información intercambiada que ha pasado a ser de hasta 30GB diarios**.

Este hecho produjo sobrecargas del sistema que se han traducido en una mayor lentitud en el tiempo de respuesta de la aplicación, especialmente en los procesos de identificación de usuarios y en la remisión de la documentación una vez cumplimentado los datos y adjuntados los ficheros necesarios para completar el envío.

Por este motivo, el pasado mes de marzo, **el Ministerio de Justicia puso urgentemente en marcha un Plan de Choque para mejorar la velocidad de respuesta de LexNET Justicia**. Dicho plan, compuesto por un total de 23 medidas, actúa sobre la mayor parte de los componentes que tienen que ver con el funcionamiento de la aplicación y conjuga actuaciones a corto plazo —para mejorar la experiencia del usuario de manera inmediata— con otro tipo de medidas estructurales de mayor calado que ayude a un funcionamiento más estable de LexNET Justicia.

Este Plan se articula en dos ámbitos de actuación: las infraestructuras y la aplicación LexNET Justicia.



1 Bases de datos

El óptimo funcionamiento de la base de datos es clave para obtener buenos tiempos de respuesta, ya que LexNET Justicia, como cualquier otro sistema, hace continuas llamadas a ésta para requerir información. Se ha mejorado el proceso de acceso a dichos datos mediante una optimización del sistema automatizado que lo regula.





2 Servidores

Los servidores son los que determinan la capacidad de atender y dar respuesta a las peticiones realizadas. Se ha hecho más eficiente el proceso de almacenamiento de información, la forma en que ésta se replica para asegurar que si un servidor falla la respuesta sigue siendo buena, o mejorando la gestión de la memoria para evitar que, en picos de sobrecarga, haya ineficiencias.

También se ha ampliado el número de servidores antivirus para que éste no sea un cuello de botella, ya que cada do-

cumento tiene que pasar por aquí. Y se ha mejorado el reparto de los recursos dedicados a las aplicaciones externas que se conectan para que, si hubiese problemas en una, no afecte a los demás.

Todas las actuaciones anteriores ya se han completado. No así la más estructural, como es la ampliación de la infraestructura de servidores. Permitirá incrementar la capacidad de procesamiento sensiblemente. Esta actuación se llevará a cabo a lo largo de este mes.

3 Firma electrónica

Respecto a la firma electrónica, se ha trabajado con las autoridades certificadoras, especialmente la de la Abogacía, para constatar que no hay peticiones de validación rechazadas y que el proceso vaya más fluido. Además, se han mejorado los tiempos de respuesta manteniendo en memoria la validez del certificado durante 10 minutos, lo que minimiza las necesidades de validación de las autoridades. Los tiempos con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre —con la que se realizan 400.000 firmas al día— se han reducido un 34 por ciento.

4 Comunicaciones

En relación a las infraestructuras, se han mejorado también las comunicaciones. En concreto, tres elementos que son clave para hacer un proceso de comunicación más fluido: los cortafuegos, que regulan el tráfico de datos de entrada/salida; los balanceadores, que reparten la carga entre servidores; y los canales, que conectan los elementos de almacenamiento. Cortafuegos y balanceadores serán sustituidos por otros más avanzados, Y los canales se cambiarán por otros de fibra óptica, que incrementan sustancialmente el rendimiento. Todo ello está previsto que se realice a lo largo de este mes de mayo.



5 Aplicación LexNET Justicia

Por último, se han hecho desarrollos sobre la aplicación LexNET Justicia para mejorar la forma en que ésta demanda recursos de los diferentes sistemas. Dichos desarrollos optimizan las consultas realizadas a la base de datos para seleccionar únicamente aquella información que necesite el usuario. En el mes de julio, se instalará una versión más avanzada del sistema que gestiona la base de datos mejorando su disponibilidad, robustez y desempeño. También se ha optimizado el proceso

de obtención de información a través de los servicios web que actúan cuando LexNET Justicia se conecta con otras aplicaciones. Por ejemplo, sobre mensajes de descarga. Además, se ha simplificado sensiblemente el proceso de autenticación, lo que permite reducir significativamente los tiempos de acceso al sistema, y se ha reducido el tamaño de la pequeña aplicación que cada usuario tiene que descargarse en su ordenador para poder firmar con LexNET Justicia.

Puedes encontrar **más información** sobre **LexNET Justicia** en



@lexnetjusticia

lexnetjusticia.gob.es

o en el **Blog**
de Lexnet





Justicia Digital

Plan de despliegue, hitos y calendario

Con la aceleración de las comunicaciones electrónicas entre profesionales y órganos judiciales, se ha iniciado un camino que no tiene vuelta atrás. Debemos seguir avanzando y cumpliendo con los nuevos retos que, en cumplimiento de este mandato legal, permitan la plena integración tecnológica de la Administración de Justicia. Hemos fijado nuestra vista en

el horizonte del mes de julio para dotar a las oficinas judiciales de un sistema de gestión procesal que permita la tramitación electrónica de los expedientes judiciales. Es el proyecto de Justicia Digital que tiene como objetivo conseguir una solución tecnológica y operativa que permita a las sedes judiciales el tratamiento electrónico de la información.

1 El sistema de Justicia Digital

La solución de Justicia Digital consiste fundamentalmente en la integración de cinco sistemas o aplicaciones:



1.1 Minerva digital

Minerva es el sistema de gestión procesal que se utiliza en los órganos judiciales de todo el territorio del Ministerio de Justicia y en las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Galicia y la Rioja. **Minerva digital** es la nueva versión de la aplicación que agiliza y optimiza los procesos de gestión de expedientes electrónicos gracias a su integración e interoperabilidad con varios componentes, principalmente con LexNET Justicia, con la firma electrónica, el visor de expedientes y el cargador de expedientes.

1.2 LexNET Justicia

Es la plataforma de intercambio seguro de información que posibilita la comunicación bidireccional electrónica entre las oficinas judiciales y los distintos operadores legales que, en sus actividades cotidianas, necesitan intercambiar documentos legales, tales como notificaciones, escritos de trámite o escritos iniciadores de asunto.

1.3 Firma electrónica

La firma electrónica es el conjunto de datos en forma electrónica, consignados junto a otros o asociados con ellos, que pueden ser utilizados como medio de identificación del firmante. Para firmar un documento es necesario disponer de un certificado digital o de un DNI electrónico.



1.4 Visor de expedientes

El visor permite consultar la información de los expedientes electrónicos judiciales y administrativos, desde cualquier lugar y en cualquier momento. Proporciona la seguridad del acceso mediante certificado digital. Además añade una serie de funcionalidades como:

- Posibilidad de descargar el expediente en un fichero local.
- Agregar expedientes a favoritos.
- Indicar mediante marcadores lo más relevante en un documento.
- Acceder directamente a los últimos expedientes vistos.
- Localizar y compartir documentos de un procedimiento.

1.5 Cargador de expedientes

Es la aplicación web para permitir el intercambio electrónico de los expedientes administrativos entre las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia, a instancia de magistrados, jueces y letrados de la Administración de Justicia. A través del Cargador de Expedientes se puede:

- Solicitar un expediente a administraciones y organismos públicos.
- Gestionar las remisiones de expedientes (creando, consultando, cerrando...)
- Consultar estadísticas sobre las remisiones realizadas.



2 Calendario de implantación

¿Qué hemos hecho hasta ahora?

La iniciativa de Justicia Digital del Ministerio de Justicia se está desarrollando a través de diferentes proyectos que ya se encuentran en funcionamiento:

- La implantación del **Expediente Judicial Electrónico** en la Audiencia Nacional en 2011.
- La implantación progresiva del **Sistema Integrado de Justicia** en Cuenca en septiembre de 2015.
- La implantación de **Minerva Digital**, que ha empezado ya en Cáceres, Burgos, Ibiza, Segovia, Palencia, Ciudad Real y Salamanca.

¿Qué vamos a hacer a partir de ahora?

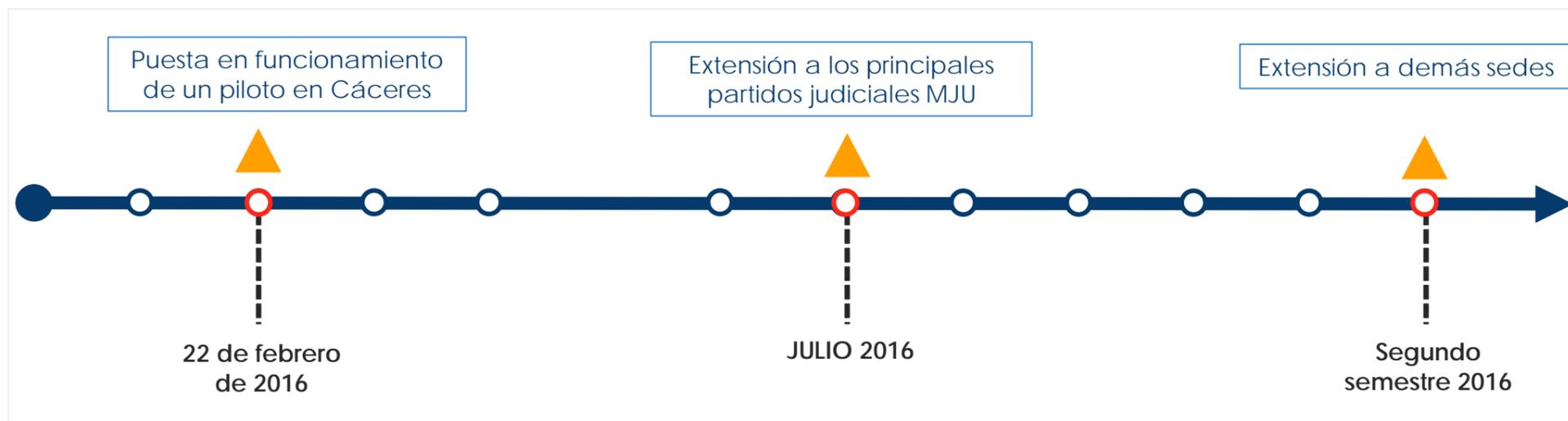
El objetivo es impulsar la tramitación electrónica de los procedimientos a que obliga la [Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia](#) y llegar al próximo **7 de julio** con el sistema de Justicia Digital implantado en los principales partidos judiciales del territorio MJU.

Próximos despliegues de Justicia Digital

A partir de la semana del 16 de mayo de 2016, continuará el despliegue de Justicia Digital en las ciudades de Guadalajara, Melilla y Cartagena.



Calendario de despliegue de Justicia Digital



SITUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE JUSTICIA DIGITAL

Partido judicial	Estado	Fecha de implantación	Partido judicial	Estado	Fecha de implantación
Cáceres	●	22/02/16	Ponferrada	●	25/05/16
Burgos	●	27/04/16	Valladolid	●	08/06/16
Ibiza	●	04/05/16	Ávila	●	15/06/16
Segovia	●	04/05/16	Toledo	●	15/06/16
Palencia	●	04/05/16	Soria	○	15/06/16
Salamanca	●	11/05/16	Ceuta	○	22/06/16
Ciudad Real	●	11/05/16	Murcia	●	22/06/16
Guadalajara	●	18/05/16	Albacete	○	29/06/16
Melilla	●	18/05/16	Palma de Mallorca	●	29/06/16
Cartagena	●	18/05/16	León	○	06/07/16
Badajoz	●	25/05/16	Cuenca	○	06/07/16
Zamora	●	25/05/16	Tribunal Supremo	○	06/07/16
			Audiencia Nacional	○	06/07/16





Juan Carlos Estévez

Presidente del Consejo General de Procuradores de España

“ Hay que estar dispuestos a avanzar con los tiempos para satisfacer las necesidades de los ciudadanos ”

La obligatoriedad de relacionarse electrónicamente con la Administración de Justicia desde 1 de enero no ha pillado por sorpresa al colectivo de procuradores, que lo llevan usando más de una década.

Es cierto. Hay que remontarse a los años 80, cuando los procuradores empezamos a interesarnos por cuestiones tecnológicas. Recuerdo que hubo un proyecto llamado “Experiencia Zaragoza” cuando yo era secretario del Consejo Real de Procuradores e iba al Ministerio de Justicia a hablar de tecnología y a preguntar por qué no se notificaban las resoluciones por vía telemática. Entonces me miraban como si fuera un marciano. Tanto han cambiado los tiempos que hoy en día esto es la normalidad. Y una normalidad de alto rango porque está recogida en las leyes. Por eso digo que a los procuradores no les pilla de sorpresa. Llevamos trabajando en esto muchos años, creo que con una gran solvencia, y en perfecta sintonía y colaboración con el Ministerio de Justicia.

¿Cómo valora la situación hoy respecto al 1 de enero?

En teoría, a partir del 1 de enero, para nosotros nada ha cambiado. Ha cambiado para los demás. Pero, en la práctica, sí han cambiado las circunstancias porque el sistema LexNET Justicia, que era prácticamente para nosotros, ha pasado a ser un macroproyecto donde han entrado muchísimos profesionales.

Ahora están gestionando esas tecnologías abogados, abogados del Estado, fiscales, graduados sociales y esto ha hecho que se hayan generado ciertas disfunciones, que son de lo más variopinto y no son las mismas en todos los



Estévez, durante su intervención en el XIV Congreso Anual de Procuradores

“Contra quienes dicen que hay que parar este proceso para meditarlo y mejorarlo, yo digo no porque si se para, se amplían los plazos”

territorios ni en todas las ciudades. En general, son más numerosas en comunidades que no han sabido adaptarse al sistema LexNET Justicia o han tardado en hacerlo. Sin embargo, en aquellas comunidades sobre las que el Ministerio de Justicia tiene competencia, las incidencias son de menor calibre. Creo que, en este sentido, la creación de las

comisiones provinciales ha sido una medida muy acertada para resolver estas cuestiones.

Esta situación ha generado un malestar y una inquietud entre los procuradores que hay que calmar día a día. Profesionales que estaban acostumbrados a trabajar con estos medios, ahora ven que en ocasiones el sistema se colapsa por el crecimiento y el volumen que ha adquirido por la entrada de otros colectivos. Por eso, la situación de los procuradores es distinta a la de otros colectivos a los que les cuesta adaptarse porque no saben cómo se hace porque no lo han hecho nunca. Los procuradores tuvimos ese problema hace 15 años y lo tenemos superado.

También intervienen otras cuestiones como las intervenciones para mejorar el sistema que suponen parones tecno-



lógicos que, aunque muy breves, van sumando y hacen que se produzca el descontento. Sé que el Ministerio de Justicia está trabajando a toda velocidad y tratando de fortalecer el sistema para evitar que ocurran estas disfunciones.

En términos generales, ¿los procuradores habéis percibido un avance en estos cinco primeros meses de implantaciones de comunicaciones telemáticas?

Muchos de los problemas que ocurrían los primeros meses están superados y resueltos, pero siguen surgiendo problemas, aunque cada vez menos. No es solo un tema del Ministerio de Justicia y de sus equipos tecnológicos. También es un trabajo de los equipos tecnológicos de las comunidades autónomas. Conjugar esos dos factores es algo complejo

“Somos los representantes de los ciudadanos ante los tribunales. Esa es una bandera que no podemos olvidar. Pero hay que hacer más cosas”

y depende, en ocasiones, de la buena voluntad de todos. Esto acabará siendo un mal sueño del que acabaremos despertando, espero que un espacio de tiempo no muy lejano, y que se nos olvidará y quedará como esa pesadilla que fue. Por otra parte, y remedando al ministro de Justicia, creo que no queda más remedio.

¿Hacía falta un mandato legal?

Yo digo siempre que para aprender a nadar hay que tirarse al agua. Contra esas voces que dicen que hay que pararlo, que hay que meditarlo y que hay mejorarlo, yo digo no. Hay que continuar porque cuando se para, se amplían los plazos, todo se deja para el último día y, si paramos y lo dejamos para dentro de 6 meses, cuando llegue el día anterior al vencimiento de ese plazo, estaremos igual que ahora. No habremos adelantado. Ya que estamos pasando el mal trago, vamos a terminar la medicina a

ver si nos curamos todos y salimos de aquí sanos. Soy una persona optimista y, en este caso, con mayor motivo. Espero que a final de año esto el sistema esté funcionando con total normalidad.

¿Incluso en las comunidades autónomas más rezagadas?

Sí, el sarampión hay que pasarlo. Nosotros lo pasamos en su día. Ahora lo están pasando los abogados, los graduados sociales, los fiscales. Pero el sarampión se cura y te deja inmune para toda la vida.

Estamos en el XIV Congreso Anual de Procuradores, ¿cuál es el mayor reto que tiene la procura?

La procura tiene, yo creo, un reto distinto del que ha tenido hasta ahora. Mi profesión se ha caracterizado históricamente por haber sabido adaptarse a las circunstancias. Siempre es un momento de cambio, pero en los tiempos que vivimos, los cambios se producen a una velocidad vertiginosa. Hay que aprovechar esa inercia y estar dispuestos a ser camaleónicos, permeables y avanzar con los tiempos para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Hay que cambiar la forma de trabajar, de pensar, de hacer las cosas, los contenidos de la profesión.

Una de nuestras señas de identidad es la representación procesal. Somos los representantes de los ciudadanos ante los tribunales. Esa es una bandera que no podemos olvidar. Pero hay que hacer más cosas. Hay que hacer actos de comunicación, hay que hacer ejecución cuando el legislador nos la dé plenamente, porque nos la va dando con un cuentagotas en los últimos años. Hay que modernizar los despachos y los colegios. Hay que dar servicios, hay que avanzar en el liderazgo de las tecnologías y ampliarlo, no solo al ámbito de LexNET Justicia, sino a otros terrenos.

Estamos trabajando, por ejemplo, en la certificación de envíos, que garantiza los envíos tanto de los despachos a otros despachos como a los despachos de los abogados. Nuestra plataforma tecnológica, que nos ha costado mucho esfuerzo levantarla, sirve para colaborar

con LexNET Justicia y también para sostener la certificación de envíos y poder hacer actos de comunicación. También se ha presentado nuestro portal de subastas, que va a competir con el del Boletín Oficial del Estado, y que auguro que tendrá un éxito importante.

El Ministerio ha anunciado cambios en los horarios y días de celebración de las subastas electrónicas. ¿En qué les afecta?

En relación a nuestro portal de subastas, tenemos nuestras propias normas de funcionamiento en las que ya se han obviado el tema de los horarios de los fines de semana. En fin, queremos dar una imagen de modernidad de la profesión y lo que es más importante, dar un servicio a la ciudadanía y aca-

“Soy una persona optimista y espero que, a final de año, el sistema LexNET Justicia esté funcionando con total normalidad”

bar con esa imagen de que un procurador es un señor que está para llevar y traer papeles, que también, pero estamos para muchísimas más cosas.

¿Cuáles son los puntos más destacados que ha aprobado el Congreso?

En primer lugar, la proclamación de que nuestra profesión está dispuesta a modernizarse y a colaborar con las administraciones y demás colectivos para un mejor funcionamiento de la Justicia española. Queremos que lo sepa todo el mundo y proclamarlo. En segundo lugar, que somos europeos. Tenemos espíritu europeísta y creo que somos fundamentales para el desarrollo del funcionamiento de la Justicia en España y en Europa. También, la potenciación de la mediación. Y finalmente, que queremos dignificar la profesión y los profesionales, modernizar los despachos y dar mejor servicio al ciudadano.



El 72,8% de los hospitales públicos comunican ya electrónicamente los nacimientos al Registro Civil

El registro electrónico de nacimientos desde los centros sanitarios, que se inició el pasado mes de octubre en 24 hospitales de todo el territorio nacional, está en funcionamiento en la actualidad en 183 centros, que son el 72,8 % del total de hospitales públicos y el 13,2% de los privados. En total se han registrado 47.613 comunicaciones electrónicas de nacimientos al Registro Civil. La mayor parte de las comunidades autónomas cuenta con este servicio en la totalidad de sus hospitales públicos.



Esta iniciativa del Ministerio de Justicia ha recibido recientemente el premio al mejor proyecto tecnológico de la Administración Pública en la categoría de eGovernment por la Asociación de Proveedores de Sistemas de Red, Internet y Telecomunicaciones ASLAN. Esta asociación ha valorado especial-

mente la simplificación y la reducción de cargas administrativas que implica evitar el desplazamiento de los ciudadanos al Registro Civil para dar de alta un nacimiento, elegir un nombre y el orden de los apellidos del recién nacido.

Si quieres más información,
[pincha aquí](#)



España coopera con Iberoamérica en materia de Justicia Digital

El Ministerio de Justicia participó en las jornadas "La Justicia digital: prioridad para los Gobiernos, mejor servicio para la sociedad", celebradas en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia) y organizadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La jornada se enmarca en el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación

Española en América Latina y el Caribe, que tiene como objetivo contribuir a la capacitación técnica y el intercambio de conocimiento entre los países miembros para desarrollar e implementar políticas públicas encaminadas a conseguir una mayor cohesión social en la región.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, presentó el modelo de Justicia Digital

español, en el que las comunicaciones electrónicas se han generalizado en el ámbito de la Administración de Justicia hasta el punto de que más de un 75% de los documentos intercambiados en los juzgados tienen ya formato electrónico. En términos económicos, Catalá estimó en casi 150 millones de euros el ahorro de papel, tiempo y desplazamientos para los profesionales del Derecho y en casi 36 millones de folios, 12.000 cartuchos de tóner y 1,7 millones de horas de trabajo en el caso de las sedes judiciales.

Justicia
Digital

Síguenos en



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA